



Santiago de Cali, febrero 06 de 2024.

Señores:

FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Vía Cañas gorda.

Cali – Valle.

ASUNTO: **CITATORIO / AUDIENCIA DE CONCILIACION**

CONVOCANTE: **BLANCA CERVELINA CAYCEDO NARVAEZ – CC. 51.820.954.**

En virtud de la solicitud presentada por la abogada DIANA AURORA ORTEGA ROJAS, a nombre de la convocante, solicitando se cite a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., MARIA SALCEDO SALAS, JORGE DAVID BELALCAZAR Y FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA como convocadas a **Audiencia de Conciliación**, en mi calidad de CONCILIADOR me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tienen en asunto de carácter CIVIL; me permito solicitarle se sirva comparecer de manera presencial a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, la cual se llevara a cabo el día **15 de febrero del 2024, a las 2:30 p.m.**, de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Santiago de Cali, ubicado en la Carrera 8 No. 8 -17 of 205, de esta ciudad.

La conciliación Extrajudicial es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar conflictos o divergencias, a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que les demandaría un proceso, y los mayores costos del mismo. Asimismo, las partes podrán asistir con sus apoderados cuando así lo consideren y de arribarse a acuerdos el acta constituye título ejecutivo.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022 si una de las partes no pueda acudir a la audiencia deberá informarlo así dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia. Su inasistencia a la audiencia de conciliación acarrea, las consecuencias legales, y podrá ser considerada como indicio grave en contra de las pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial y en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad, el Juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia una multa hasta por 2 (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las partes deben asistir con documento de identidad y/o certificado de existencia y representación legal actualizada.

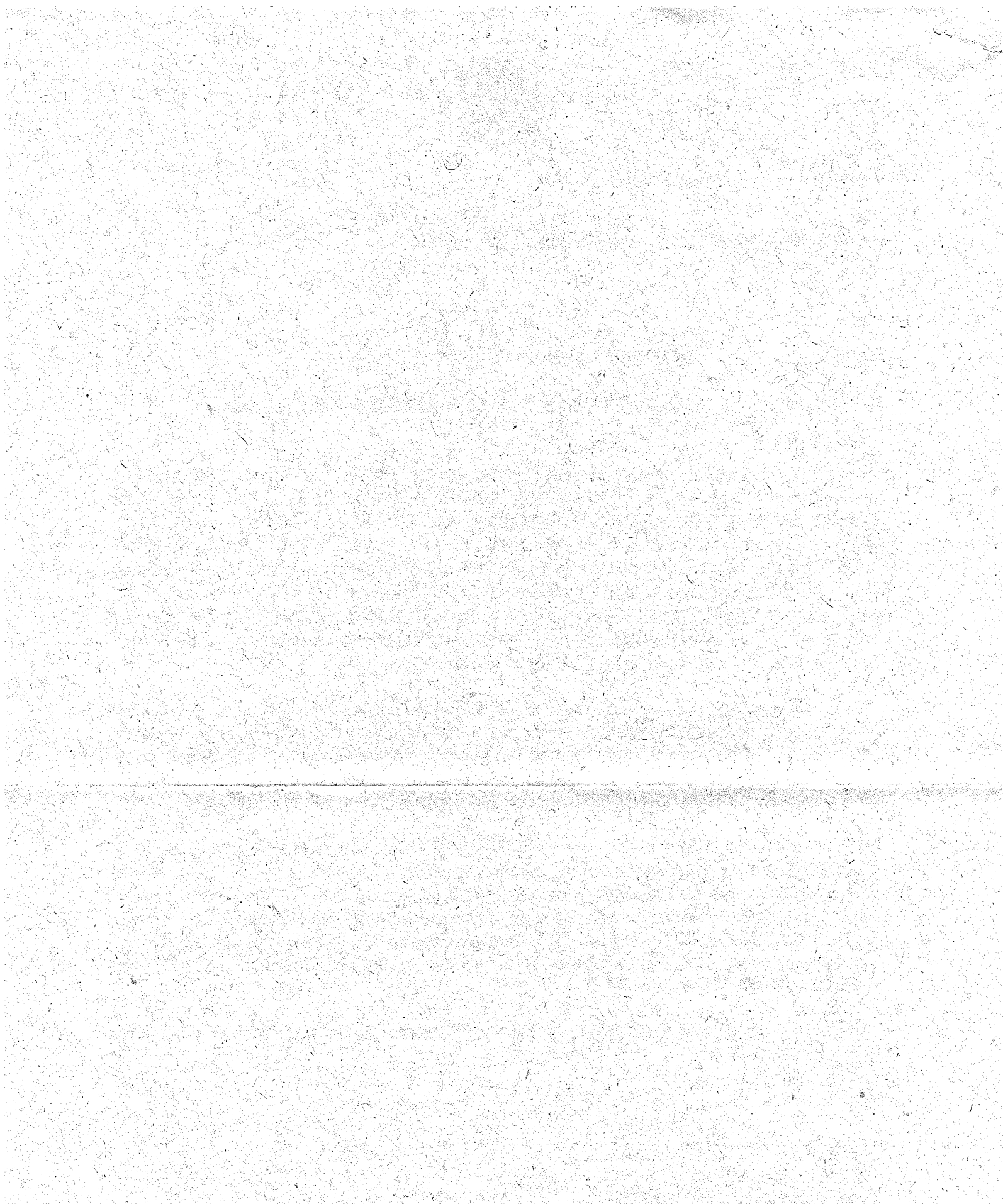
Atentamente,


JOSE VALLEJO DUEÑAS

Abogado Conciliador- Cel. 314 6842359.

Anexo solicitud.

E-mail: joseva956@gmail.com





GESTION CENTRO DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

AUDIENCIA: PRESENCIAL ☒ VIRTUAL ☐

DD MM AA
29 01 2024

DATOS DEL(LOS) SOLICITANTE(S) PERSONA NATURAL		
Nombre y Apellidos Diana Ortega		
Documento de identidad 31714682	Lugar de Expedición Cal	
Dirección de Residencia Cra 11 # 62-71	Teléfono 3164455096	
Fecha de nacimiento 14 nov 1983	Sexo M ☐ F ☒	
Correo electrónico donde se surtirán las comunicaciones dimi501983@gmail.com		
Nombre y Apellidos Blanca Cervelina Caycedo Narvaez		
Documento de identidad 51820954	Lugar de Expedición Pasto	
Dirección de Residencia (3167837641)3122783622	Teléfono 3185718840	
Dirección de Oficina Gronada	Teléfono 3215628078	
Correo electrónico donde se surtirán las comunicaciones nanita8338@hotmail.com		

PERSONA JURIDICA	
Nombre La Eguidad Seguros Generales O.C	
Actividad Comercial Aseguradora	NIT
Dirección Cra 9A # 99-07	Teléfono 5922929
Correo electrónico donde se surtirán las comunicaciones eguidad@laeguidadseguros.coop	
Nombre del Representante Legal Al que haya sus veces	

PERSONA(S) CON QUIEN(ES) DESEA CONCILIAR	
Nombre y Apellidos Monica Salcedo Salas	
Documento de identidad: 66924430	Lugar expedición: Polina AA010908
Dirección de Residencia Cal	Teléfono
Nombre y Apellidos Jorge David Belalcázar CC1192872939	
Dirección de Residencia Cal	Teléfono 3159276618

PERSONA JURIDICA	
Nombre Fondo de Empleados de la Universidad Javeriana	
Actividad Comercial Estudiantil	NIT
Dirección Via cañasgudas	Teléfono 3208320
Correo electrónico donde se surtirán las comunicaciones fondo@javeriana.edu.co 3208058661	
Nombre del Representante Legal a que haya sus veces	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA CONTROVERANCIA

El día 25 de sept/79 se presenta en la ciudad de Cali, accidente de tránsito donde el Vehículo de placas COG 784 colisiona por detrás al taxi de placas GVR 674, en donde desde esa fecha se presenta reclamo por los daños y los días de avaría de la carga del taxi y la placa no se acepta el valor propuesto y se lleva a Conciliar por \$ 30.000.000 m.e.s.

PRETENSIONES DEL CONVOCANTE

Conciliar por los daños materiales del taxi de placas GVR 674, a favor de la señora Blanca Caycedo y sobre el lucro cesante por valor de \$ 30.000.000 o en su defecto se realice demanda en contra de la señora Mónica Salcedo y a la aseguradora La Equidad y como formador de la póliza El Fondo de Empleados de la Universidad Javeriana de Cali y a su conductora

ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTIA

Cuántia del asunto a conciliar \$ 30.000.000
En letras: treinta millones de pesos.

RELACIÓN DE PRUEBAS QUE ACOMPAÑAN LA CONCILIACIÓN

Documentos vehículo atestado
Respuesta a reclamo
Replica y correo avarado

FIRMA DEL SOLICITANTE:

PARA USO INTERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

VALOR A PAGAR

Administración \$

Conciliador \$

Fecha de Audiencia: DD MM AA

Conciliador